



RESOLUCION No. SSPD - 20155340012835 DEL 22 de mayo de 2015

Por la cual:

Se liquida en cero la contribución especial para el año 2011, a cargo de algunas Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, de acuerdo con el valor de la base estipulada en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Resolución 20111300017485 del 28 de junio de 2011

LA DIRECTORA FINANCIERA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS

En ejercicio de las facultades que le han sido conferidas, en virtud de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 23 del Decreto 990 de 2002 y teniendo en cuenta lo ordenado en la Resolución SSPD 20111300017485 del 28 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, consagró a cargo de las empresas de servicios públicos domiciliarios, la obligación de pagar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en adelante la Superservicios, la Contribución Especial prevista en dicha norma, con el propósito de que esta Entidad recupere los costos en los que incurre por las actividades de vigilancia y control que desarrolla.

Que mediante la resolución SSPD No. 20111300017485 del 28 de junio de 2011 ,se fijó la tarifa de la Contribución Especial a la cual se encuentran sujetos los prestadores de servicios públicos domiciliarios para el año 2011, se estableció la base de la liquidación y el procedimiento para su recaudo.

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, una vez realizado el análisis de costo-beneficio de liquidar, cobrar y recaudar la contribución a un prestador de servicios públicos domiciliarios, teniendo en cuenta un punto de equilibrio que otorgue mejor resultado económico, garantice eficiencia y sea equitativo frente a los intereses de la entidad y de los prestadores de servicios públicos domiciliarios contribuyentes, determinó que no es conveniente incurrir en los costos de liquidación, cobro y recaudo de la contribución cuya liquidación sea inferior a \$ 160.049.00 .



Que según el parágrafo primero del artículo 1 de la Resolución SSPD No. 20111300017485 del 28 de junio de 2011, " Para la aplicación del análisis del costo-beneficio establecido, se tendrá en cuenta por cada prestador la suma de los valores contenidos en las erogaciones que constituyen gastos de funcionamiento asociados a la prestación del servicio sometido a la inspección, control y vigilancia de la SSPD, que conforman la base de liquidación de la contribución especial reportados por servicio y en caso de que la sumatoria sea inferior a \$21.642.097.00 el valor a liquidar será de cero (0)".

Que según el artículo 7 de la mencionada resolución, "Para aquellas contribuciones cuya base de liquidación, sea inferior a \$21.642.097.00 y en consecuencia el valor a pagar sea cero (0), se informará a través de Resolución, la cual será publicada en la página del SUI y en la página web de la Superintendencia en el link "institucional" – "Gestión Financiera" – "Contribuciones".

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución SSPD No. 20061300025985 del 25 de julio de 2006, modificada mediante Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, los prestadores de servicios públicos domiciliarios están obligados a reportar la información financiera a través del Sistema Único de Información – SUI.

En ese orden de ideas, la Directora Financiera de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar en cero la contribución a cargo de las siguientes empresas de servicios públicos domiciliarios:

Item	Id ESP	NIT de la Empresa	Nombre de la Empresa	Servicio	No. Factura	Expediente
1	22255	8200047666	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL PROACUEDUCTO RUNTA ABAJO PARTE ORIENTAL DE LA CIRCUNVALAR MUNICIPIO DE TUNJA	ACUEDUCTO	20155340019726	2015534260101889E
2	22420	8320021851	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO, DE LAS VEREDAS MORTINO, OLIVO RINCON SANTO Y SUSAGUA DEL MUNICIPIO DE COGUA	ACUEDUCTO	20155340019736	2015534260101890E
3	39	8918019620	JUNTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACA	ACUEDUCTO	20155340019746	2015534260101891E
4	22139	8200051432	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO REGIONAL AGUA BLANCA DEL MUNICIPIO DE JENESANO DEPARTAMENTO DE BOYACA	ACUEDUCTO	20155340019756	2015534260101892E
5	20018	8909841619	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MUNICIPIO DE OLAYA - ANTIOQUIA	ACUEDUCTO	20155340019766	2014534260101645E
6	2668	8110149426	ASOCIACION DE SOCIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CAMPOALEGRE	ACUEDUCTO	20155340019776	2015534260101893E
7	88	9002410238	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CESTILLAL LA PALMA	ACUEDUCTO	20155340019786	2014534260101649E

8	26047	9003113161	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL ESPINAL	ACUEDUCTO	20155340019796	2015534260101894E
9	25142	9003060640	ASOCIACION DE USUARIOS ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CORREGIMIENTO OPONGOY VEREDA DE SANTANDER TANGU	ACUEDUCTO	20155340019806	2014534260101660E
10	21483	8918017964	UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CALDAS-BOYACA	ACUEDUCTO	20155340019816	2014534260101656E
11	25687	8110268942	ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDA PEÑOLCITO PARTE MEDIA Y ALTA MUNICIPIO DE COPACABANA	ACUEDUCTO	20155340019826	2014534260101648E
12	23260	9003228224	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA	ACUEDUCTO	20155340019836	2015534260101895E
13	3275	8110362029	ASOCIACION DE SOCIOS DEL ACUEDUCTO EL DRAGAL Y LA MORENA	ACUEDUCTO	20155340019846	2015534260101896E
14	20126	8110433929	ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO HELIDA CONCORDIA	ACUEDUCTO	20155340019856	2014534260101661E
15	1779	8000507913	JUNTA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE	ACUEDUCTO	20155340019866	2014534260101652E
16	26052	9003096668	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS JORDAN ORTIZ	ACUEDUCTO	20155340019876	2015534260101897E
17	21258	8320065852	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO VEREDA SAN AGUSTIN DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA	ACUEDUCTO	20155340019886	2015534260101898E
18	3284	8320048374	ACUEDUCTO ASOTEJAR	ACUEDUCTO	20155340019896	2014534260101654E
19	24897	9003537924	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL TRIUNFO DE LAS VEREDAS PARAMO CENTRO TIBAQIRA Y GUANTOQUE DEL MUNICIPIO DE SAMACA DEPARTAMENTO DE BOYACA	ACUEDUCTO	20155340019906	2014534260101650E
20	2837	8110143387	ASOCIACION DE SOCIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BETANIA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	ACUEDUCTO	20155340019916	2015534260101899E
21	20796	8320039321	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDAS LA LAGUNA LA ESMERALDA Y OTRAS	ACUEDUCTO	20155340019926	2015534260101900E
22	104	8090048317	ASOCIACION COMUNITARIA DE USUARIOS DE ACUEDUCTO DEL BARRIO SAN ANTONIO	ACUEDUCTO	20155340019936	2015534260101901E
23	20984	9000935914	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO NUMERO UNO B VEREDA DE POZO NEGRO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA	ACUEDUCTO	20155340019946	2015534260101902E
24	23184	9000270256	JUNTA ADMINISTRADORA DEL AGUA DEL CORREGIMIENTO DE SAN DIEGO	ACUEDUCTO	20155340019966	2014534260101655E
25	21038	8260018250	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE CHORRO BLANCO DEL MUNICIPIO DE TASCO BOYACA	ACUEDUCTO	20155340019976	2014534260101662E
26	3251	8050172183	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA TRINIDAD	ACUEDUCTO	20155340019986	2014534260101659E
27	25031	9000882783	ACUEDUCTO RURAL RUCHICAL DE LAS VEREDAS CHINGAGUTA CUBO CENTRO QUIPE TIERRA NEGRA Y AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CALDAS DEPARTAMENTO DE BOYACA	ACUEDUCTO	20155340019996	2014534260101646E
28	21071	8220065856	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDAL OROTOY, PIO XII, SANTA BARBARA Y EL ENCANTO	ACUEDUCTO	20155340020006	2015534260101903E
29	2891	8918564721	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SUSACON	ACUEDUCTO	20155340020016	2014534260101644E

30	20810	8200048831	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL NUNERO UNO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA	ACUEDUCTO	20155340020026	2014534260101658E
31	20018	8909841619	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MUNICIPIO DE OLAYA - ANTIOQUIA	ALCANTARILLADO	20155340020036	2014534260101665E
32	1779	8000507913	JUNTA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE	ALCANTARILLADO	20155340020046	2014534260101668E
33	23149	8210004040	FUNDACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SALONICA	ALCANTARILLADO	20155340020056	2014534260101664E
34	2891	8918564721	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SUSACON	ALCANTARILLADO	20155340020066	2014534260101667E
35	21483	8918017964	UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CALDAS-BOYACA	ALCANTARILLADO	20155340020076	2014534260101671E
36	25938	9003928699	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE VIANI "EMSERVINI".A.S. E.S.P.	ALCANTARILLADO	20155340020086	2015534260101904E
37	2668	8110149426	ASOCIACION DE SOCIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CAMPOALEGRE	ALCANTARILLADO	20155340020106	2015534260101906E
38	39	8918019620	JUNTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACA	ALCANTARILLADO	20155340020116	2015534260101907E
39	23260	9003228224	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA	ALCANTARILLADO	20155340020126	2015534260101908E
40	2891	8918564721	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SUSACON	ASEO	20155340020136	2014534260101691E
41	1422	8999994073	ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA	ASEO	20155340020146	2014534260101689E
42	1779	8000507913	JUNTA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE	ASEO	20155340020156	2014534260101680E
43	23260	9003228224	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SACAMA	ASEO	20155340020186	2015534260101909E
44	20018	8909841619	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MUNICIPIO DE OLAYA - ANTIOQUIA	ASEO	20155340020196	2014534260101692E
45	39	8918019620	JUNTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACA	ASEO	20155340020206	2015534260101910E
46	20157	8180012062	MUNICIPIO DEL MEDIO SAN JUAN	ENERGIA	20155340020216	2014534260101693E
47	26053	8300137463	WELL LOGGING S.A.S	GAS	20155340020226	2015534260101911E
48	24804	9001393061	PETROLIFERA PETROLEUM (COLOMBIA) LIMITED	GAS	20155340020236	2014534260101702E

PARÁGRAFO 1. En caso de que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios encuentre inconsistencias en la información financiera reportada por el prestador de servicios públicos domiciliarios, podrá efectuar visitas, citaciones o requerimientos a los entes prestadores de servicios públicos domiciliarios para aclarar las inconsistencias o inexactitudes resultantes de la revisión de la información que se presente para el proceso de la liquidación de la contribución especial. Cuando la respuesta no sea satisfactoria, de conformidad con la normativa existente, la Superintendencia ordenará al prestador realizar los ajustes correspondientes, sin perjuicio de informar a la Junta Central de Contadores y demás entes sobre la actuación del contador y revisor fiscal, en cada caso; además de imponer las sanciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO 2. Si después de liquidada la contribución especial en cero, la Superintendencia advierte cambios en la información correspondiente a la base de la liquidación en virtud de autorizaciones de modificaciones de la información financiera al SUI, que generen variaciones en el valor de la contribución especial, la entidad realizará la correspondiente liquidación adicional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la página del Sistema Único de Información - SUI, en la página Web de la Superintendencia en el link "institucional" – "Gestión Financiera" – "Contribuciones", la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. Las liquidaciones oficiales de la contribución especial vigencia 2011, estipuladas en el artículo primero de la parte resolutive, quedarán en firme a partir de la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá D.C. a los Ventidos (22) dias del mes de mayo de 2015

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NELLY GONZALEZ POVEDA
DIRECTORA FINANCIERA

H.P.V.
Preparó: HERNANDO PEREZ VEGA - Técnico Grupo de Contribuciones.
Revisó: NUBIA STELLA CASTILLO GARZÓN - Coordinadora Grupo de Contribuciones. *N.S.C.G.*